



RESOLUCIÓN NÚMERO 355 DE

(7 de julio de 2022)

Por la cual se otorga apoyo educativo y en consecuencia autoriza el pago del Curso de Locución Grupal ofrecido por la Academia Colombiana de Comunicación e Imagen, ACCL.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Servidora Diana Marcela Castañeda Miranda, cargo TÉCNICO OPERATIVO 3132-12 del área de Comunicaciones, solicitó apoyo económico para la realización del curso de locución profesional con la Academia Colombiana de Comunicación e Imagen al Rector en carta enviada el 22 de marzo de 2022. La importancia de hacer el curso es para fortalecer habilidades como presentadora, maestra de ceremonias, facilitadora y la voz en videos y audios institucionales.

Que, en atención a la solicitud de la Servidora Diana Marcela Castañeda Miranda, la Rectoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.10.5., del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en cuanto a la Financiación de capacitación y formación, y a lo contemplado en la Resolución de Rectoría No. 573 del 22 de agosto de 2003; acoge la recomendación impartida por el Comité de Capacitación y Estímulos, aprobada en reunión del pasado 29 de abril de 2022, en el sentido de otorgar apoyo para realizar el "Curso de Locución Grupal, ofrecido por la Academia Colombiana de Comunicación e Imagen, ACCL, por valor total de \$1.600.000,00", y duración de cinco (5) meses.

Que, el Curso busca fortalecer conocimientos relacionados con técnica vocal, guiones, libretos, presentación, moderador, entrevista, reportaría, fonética básica, redacción, competencias sociales y genero de voz. El curso se llevará cabo de manera presencial de julio a noviembre 2022, ofrecido por la Academia Colombiana de Comunicación e imagen – ACCL.

Que, el presupuesto para el pago del Curso asciende al valor de **Un millón seiscientos mil pesos** M/cte.(\$1.600.000,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16522 del 8 de junio 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar apoyo educativo y en consecuencia ordenar el pago del curso de locución profesional con la Academia Colombiana de Comunicación e Imagen, que se realizará de julio a noviembre del 2022 de manera presencial, ofrecido por la Academia Colombiana de Comunicación e imagen –ACCL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

No.	NOMBRE	Documento de identidad	Valor de inscripción
1	Diana Marcela Castañeda Miranda	1.070.954.516	\$ 1.600.000.00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago a la Academia Colombiana de Comunicación e imagen – ACCI. con Nit. 52.997.602, Banco Scotiabank Colpatría S.A, Cuenta Ahorros No. 152154119 valor del curso Un millón seiscientos mil pesos M/cte.(\$1.600.000,00) que se llevará a cabo de manera presencial de julio a noviembre del 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16522 del 8 de junio 2022.

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a la Servidora Pública Diana Marcela Castañeda Miranda cargo TÉCNICO OPERATIVO 3132-12 del área de Comunicaciones, y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de julio de 2022

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ángela María Bautista García, Profesional de apoyo Rectoría

Edgar Mauricio López L., Secretario General

Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

Lucibeth Blanchar Maestre, Gestión Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Alba Lucía Torres R. Selección Vinculación – Bienestar Laboral y Capacitación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---